



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N.º 47 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a celebrar en la sala de juntas, sita en la sexta planta de las oficinas municipales de la calle León y Castillo núm. 270, de esta ciudad, el día 16 de octubre de 2025 a las nueve horas (orden 805).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 apartado l) de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 60 de fecha 19/05/2017), se detalla a continuación para general conocimiento, el siguiente orden del día referente a la convocatoria indicada en el epígrafe:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 46 de fecha 9 de octubre de 2025.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

SERVICIO DE URBANISMO

02.- Avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de diferencia de intereses e intereses procesales, en cumplimiento del Auto de fecha 30 de abril de 2025, del procedimiento ordinario 279/2018, relativo a la expropiación de las fincas 47-56-69 dentro del ámbito del Plan Parcial de Tamaraceite Sur (UZR-04), por importe de 168.446,22 euros (expte. 05068-F47-56-69 (EXP)).

03.- Aceptación de la indemnización respecto al Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 4 de junio de 2025, que fija una indemnización adicional del 25% del justiprecio, sin incluir el premio de afección, por la existencia de vía de hecho, en ejecución de la Sentencia de fecha 20/03/2025, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, en el procedimiento ordinario 52/2020, relativo a la finca situada en Carretera de Mata n.º 59; Avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la indemnización, por la cantidad de 5.339,25 euros, a favor de los titulares expropiados de la citada finca (expte. 08031 (EXP)).